



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA ORGANIZATIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN, LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS, LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA VALORACIÓN DE PUESTOS, EL PROYECTO DE REGLAMENTO NORMATIVO DE LA RPT, Y UN PLAN DE EMPLEO.

Sirven a esta Resolución los siguientes antecedentes y fundamentos:

Primero.- Decreto de fecha 1 de febrero de 2021, de la Alcaldía-Presidente del Ayuntamiento de Reocín, iniciando expediente de contratación para la prestación del servicio de formulación de una propuesta organizativa para el Ayuntamiento de Reocín, la elaboración del catálogo de puestos, la relación de puestos de trabajo, la valoración de puestos, el proyecto de reglamento normativo de la RPT, y un plan de empleo.

Segundo.- Invitación de fecha 1 de febrero de 2021, remitida por correo electrónico a tres operadores económicos con capacidad de obrar, a fin de que pudieran presentar proposición en el plazo máximo de tres días naturales, todo ello en cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Reocín 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Tercero.- Proposiciones presentadas con fecha 4 de febrero de 2021 y registros de entrada nº 493, 494 y 495, respectivamente por D. José Manuel Guillarón Fernández; D. Ramón Cobo Rivas; y D. Jesús García del Prado.

Cuarto.- Acta del Órgano de Asistencia al órgano de contratación, reunida con fecha 10 de febrero de 2020, para la apertura de sobres de proposición, con el siguiente resultado:

“PROPOSICIÓN Nº 1: Suscrita por **D. José Manuel Guillarón Fernández**, registrada de entrada en el Ayuntamiento de Reocín con fecha 4 de febrero de 2021 (registro de entrada nº 493), que **presenta Cronograma** de realización de los trabajos, y ofrece ejecutar las prestaciones objeto del contrato que figuran en el Pliego, por un **precio total de 17.242,50 euros, 21% IVA incluido (14.250,00 euros, más 2.992,50 euros, 21% IVA).**

PROPOSICIÓN Nº 2: Suscrita por **D. Ramón Cobo Rivas**, registrada de entrada en el Ayuntamiento de Reocín con fecha 29 de diciembre de 2020 (registro de entrada nº 494), que ofrece ejecutar las prestaciones objeto del contrato que figuran en el Pliego, por un **precio total de 14.900,00 euros, más 21% IVA.**

PROPOSICIÓN Nº 3: Suscrita por **D. Jesús García del Prado**, registrada de entrada en el Ayuntamiento de Reocín con fecha 4 de febrero de 2021 (registro de entrada nº

Firma 2 de 2	SECRETARIO
	11/02/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
	11/02/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d91a3066ba4a759671bc391d5f72e9001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/581 - Fecha Resolución: 11/02/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





495), que **presenta plazo de realización de los trabajos, y ofrece ejecutar las prestaciones objeto del contrato que figuran en el Pliego, por un precio total de 17.847,50 euros, 21% IVA incluido (14.750,00 euros, más 3.097,50 euros, 21% IVA).**"

El presupuesto base de licitación se fijó en **14.900,00 euros, más IVA, y un único criterio el fijado para la adjudicación** de este contrato, el precio más bajo, siendo todas las ofertas presentadas admisibles por cumplir los requisitos establecidos en el Pliego, el **precio más bajo** se corresponde con el **ofertado por la PROPOSICIÓN N° 1, suscrita por D. José Manuel Guillarón Fernández**, que ha ofrecido un **precio base de 14.250,00 euros (precio total 17.242,50 euros**, correspondiendo 14.250,00 euros al precio base y 2.992,50 euros, 21 % IVA)

Por lo que, por parte del Órgano de Asistencia se propone al órgano de contratación, adjudicar el contrato a favor del licitador **D. José Manuel Guillarón Fernández**, en los términos fijados en el Acta de fecha 10 de febrero de 2021, del Órgano de Asistencia, y que se incluyen en la parte dispositiva de esta Resolución.

A la vista de lo actuado y de la propuesta realizada por el Órgano de Asistencia a este órgano de contratación, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la LCSP, en relación con los artículos 118, 131 y 151 del mismo texto legal, y demás concordantes, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicios para la formulación de una propuesta organizativa para el Ayuntamiento de Reocín, la elaboración del catálogo de puestos, la relación de puestos de trabajo, la valoración de puestos, el proyecto de reglamento normativo de la RPT, y un plan de empleo, a favor del licitador **D. JOSÉ MANUEL GUILLARÓN FERNÁNDEZ**, en los siguientes términos:

Servicio.- Objeto del contrato:

1ª.- Formular propuesta organizativa para el Ayuntamiento.

El documento deberá analizar la estructura organizativa actual del Ayuntamiento de Reocín y su adecuación o no a las necesidades municipales, en su caso identificar las disfuncionalidades y soluciones organizativas proponiendo una distribución de efectivos.

2ª.- Elaborar el Catálogo de Puestos y Funciones.

Este documento ha de concretar las funciones, tareas y cometidos tanto genéricos como específicos de cada puesto de trabajo, los requisitos y condiciones para su desempeño, y la integración jerárquica dentro de la estructura resultante de la propuesta de distribución de efectivos realizada en la fase anterior.

3ª.- Elaborar la Relación de Puestos de Trabajo.

El documento deberá incluir el contenido legalmente establecido en el artículo 74 del EBEP y demás concordantes y de aplicación de las RPT.

Firma 2 de 2	SECRETARIO	11/02/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA
	ALCALDE	11/02/2021	PABLO DIESTRO EGUREN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d91a3066ba4a759671bc391d5f72e9001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/581 - Fecha Resolución: 11/02/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4ª.- Valorar los puestos de trabajo.

A la vista del Catálogo de Puestos y de la Relación de Puestos de Trabajo entregados por el contratista, el objeto del contrato también incluye la valoración de los puestos descritos, con la elaboración de un manual de valoración y de los trabajos materiales de valoración de cada uno de los puestos de trabajo definidos con propuesta de valoración inicial y definitiva.

5ª.- Elaborar el Proyecto de reglamento de la Relación de Puestos de Trabajo.

Junto a los anteriores documentos técnicos objeto del contrato, es necesario que el contratista presente un reglamento normativo para la RPT, que incorpore todos los aspectos jurídicos y prácticos de aplicación de la relación de puestos.

6ª.- Elaborar un Plan de Empleo.

Como resultado de los trabajos antecedentes, y en aras de aplicar el modelo organizativo propuesto, el contratista deberá elaborar un Plan de Empleo que incorpore las medidas necesarias para la adecuación de la nueva estructura organizativa.

El Plan de Empleo debe recoger las medidas necesarias:

- Oferta de Empleo.
- Amortización de puestos.
- Movilidad.
- Promociones.
- Formación.

7ª.- Asistir en la implementación todas las medidas e instrumentos objeto de este contrato.

El contratista habrá de asistir en la implementación de todos los instrumentos técnicos y jurídicos con la emisión de los informes necesarios.

Precio de adjudicación: 17.242,50 euros, 21% IVA incluido (14.250,00 euros, más 2.992,50 euros, 21% IVA).

Duración y plazo de entrega: La duración del contrato es de un año no prorrogable, contado a partir de la formalización de contrato mediante firma de aceptación por parte del adjudicatario.

La entrega de las prestaciones objeto del contrato, deberán efectuarse por el contratista en los plazos máximos establecidos y comprometidos en el cronograma de actuaciones aportado por el contratista junto a la proposición.

Pago del precio: Se efectuará, previa entrega de las prestaciones objeto del contrato a satisfacción del órgano de contratación, mediante presentación de factura en debida forma, por parte del contratista, en los términos previstos en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP).

Firma 2 de 2	SECRETARIO	11/02/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA
	ALCALDE	11/02/2021	PABLO DIESTRO EGUREN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d91a3066ba4a759671bc391d5f72e9001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/581 - Fecha Resolución: 11/02/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO.- Requerir a D. José Manuel Guillarón Fernández, para formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación, que se incluye como Anexo.

TERCERO.- Notificar a todos los licitadores.

CUARTO.- Comunicar al Servicio de Intervención Municipal.

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Reocín, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la información relativa a este contrato menor, en los términos previstos en el artículo 63.4 de la LCSP.

SEXTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

SÉPTIMO.- Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

Firma 2 de 2	SECRETARIO	11/02/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA
	ALCALDE	11/02/2021	PABLO DIESTRO EGUREN
Firma 1 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	83d91a3066ba4a759671bc391d5f72e9001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/581 - Fecha Resolución: 11/02/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reocín, que asimismo da el visto bueno con la firma, al certificado expedido por el Secretario a continuación de esta resolución.

En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

ANEXO

ASUNTO: FORMALIZACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, MEDIANTE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por Resolución de fecha 10 de febrero de 2021, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín, se ha resuelto adjudicar el contrato menor de servicios para la formulación de una propuesta organizativa para el Ayuntamiento de Reocín, la elaboración del catálogo de puestos, la relación de puestos de trabajo, la valoración de puestos, el proyecto de reglamento normativo de la RPT, y un plan de empleo, a favor **D. JOSÉ MANUEL GUILLARÓN FERNÁNDEZ.**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3º de la parte dispositiva de la Resolución, en la que se requiere a la empresa adjudicataria para formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de la Resolución de adjudicación incluida en este Anexo.

En calidad de adjudicatario del contrato, firmo de aceptación de la Resolución de adjudicación quedando formalizado el contrato mediante esta declaración de voluntad.

En, a, de, de 2021

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: JOSÉ MANUEL GUILLARÓN FERNÁNDEZ.

Firma 2 de 2	SECRETARIO	1/02/2021	ALCALDE	1/02/2021	PABLO DIESTRO EGUREN
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA				
Firma 1 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d91a3066ba4a759671bc391d5f72e9001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/581 - Fecha Resolución: 11/02/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

AGUSTÍN VILLALBA ZABALA, Secretario General del Ayuntamiento de Reocín,

CERTIFICO:

Que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reocín, con la fecha de la firma electrónica que figura al margen, se adopta la Resolución que antecede.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, Regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, expido la presente de certificación, por orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, conforme a lo establecido en los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Agustín Villalba Zabala.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 2 de 2	SECRETARIO	11/02/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA
	ALCALDE	11/02/2021	PABLO DIESTRO EGUREN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	83d91a3066ba4a759671bc391d5f72e9001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/581 - Fecha Resolución: 11/02/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	